

01 de setiembre, 2023

Precios rigen a partir del 02 de setiembre 2023

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 2.5 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para la venta de los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS en puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	510,84	506,44	835,99
Ti Impuesto ¢/litro	156,75		261,50
Precio terminal con impuesto	667,59	506,44	1097,49

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 31-agosto-2023: ₡ 538,18.

***Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.**

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto– colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	279,13	506,44	633,52
Límite superior	532,59	644,12	835,99

Fuente: RE-0098-IE-2023

La presente fijación contempla el impuesto único actualizado según Decreto No. 44137-H, publicado mediante resolución RE-0098-IE-2023 en el Alcance No. 152 a La Gaceta No. 147 del 15 de agosto de 2023 y la resolución RE-0096-IE-2023 publicado en el Alcance No 148 a La Gaceta No 144 del 9 de agosto del 2023.

Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	₡510,84	₡506,44	₡835,99
	Impuesto único	₡156,75		₡261,50
	Precio	₡667,59	₡506,44	₡1 097,49
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	₡510,84	₡506,44	₡835,99
	Precio	₡510,84	₡506,44	₡835,99
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	₡510,84	₡506,44	₡835,99
	Impuesto único	₡156,75		₡261,50
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡684,85	₡506,44	₡1 114,76
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	₡510,84	₡506,44	₡835,99
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡528,10	₡506,44	₡853,26

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)